MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

Neiva, 13 de Noviembre de 2024

18/11/24
0814 D

Planilla de control No. 0583

Señor teniente
DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe Oficina de Contratos
Ciudad

Asunto: Solicitud Adición y prorroga contrato

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00684 del 18 de marzo de 2022. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece *MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se autoriza adición y prorroga a contrato de acuerdo al referido mediante Oficio GS-2024-114417-DEUIL de fecha 07/11/2024, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Teniente coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: PT. DIANA YINETH RODRIGUEZ RASES/ JEFAT

Revisó: CT. CIRO ANDRES CORREA HERMIDA JEFAT / ARLOF

Fecha elaboración: 13/11/2024
Ubicación: D:\Ayde\2024\NOTAS INTERNAS

Carrera 22 sur N26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.rases-ase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
ESPCO CLINICA DEUIL

No. GS-2024- 114417 / UPRES-AREAD-GRULO- 29.25

Neiva, 07 de noviembre de 2024

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Carrera 22 Sur No. 26 A-21 Barrio Fronteras del Milenio
Neiva - Huila.

Asunto: Solicitud adición y prorroga contrato No. 85-5-20144-24

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se adelanten los trámites administrativos para adición y prorroga al proceso cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - DEL MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA"*, el cual contaba con un valor inicial de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($8.980.000,00) M/LEGAL para la vigencia 2024, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024
VALOR INICIAL CONTRATO VIGENCIA 2024	$8.980.000,00
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR EJECUTADO	$6.037.792,00
VALOR POR EJECUTAR	$2.942.208,00
PORCENTAJE EJECUTADO	67,23%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	32,77%

Por lo anterior expuesto, el valor a adicionar es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.490.000,00) M/LEGAL, y prorroga hasta el 30 de abril del 2025, lo cual permitirá dar continuidad a la prestación de servicio integrales de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que hacen parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 en el municipio de Palermo - Huila

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIÓN	PRORROGA
1	RASES No. 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - EN LOS MUNICIPIOS DE HOBO- HUILA	$4.490.000,00	30 de abril de 2025

Atentamente,

Subintendente **EDNA VIVIANA URBANO RAMOS**
Almacenista UPRES Huila

Anexo: si (01 folio solicitud adición y prorroga a la entidad GS-2024-106620-DEUIL, 01 folio respuesta aceptación adición y prorroga GD24-24-331, 01 folio certificado plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 235)

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Telefono: 8630065 extensión 6456
edna.urbano5078@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
ESPCO CLINICA DEUIL

No. GS-2024- 106620 **/ UPRES - GUMEL 29.25**

Neiva, 18 de octubre de 2024

Doctor
RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Gerente E.S.E hospital San Francisco de Asís
Palermo – Huila

Asunto: solicitud aceptación de adición y prorroga al contrato 85-5-20144-24

Con el ánimo de dar continuidad a la prestación de servicios integrales de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que hacen parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 en el municipio de Palermo - Huila, de manera atenta me permito solicitar, su aprobación para llevar a cabo adición por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.490.000,00) M/LEGAL**, así mismo prorrogar en tiempo el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025, al contrato **85-5-20144-24** cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS. AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - DEL MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA*". Cabe destacar que, dicho contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución a la fecha del 67,23% según ordenes generadas y relacionadas en cruce de cartera con nuestro prestador, y se hace necesario la continuidad de los mismos.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024
VALOR INICIAL CONTRATO VIGENCIA 2024	$8.980.000,00
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR EJECUTADO	$6.037.792,00
VALOR POR EJECUTAR	$2.942.208,00
PORCENTAJE EJECUTADO	67,23%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	32,77%

Atentamente,

Edna Urbano R.

Subintendente **EDNA VIVIANA URBANO RAMOS**
Supervisora de contrato

Fecha de elaboración: 18/10/2024
Ubicación C:\D:\VIGENCIA 2024\CONTRATOS

Carrera 22 Sur No. 26 A -21 B/Fronteras del Milenio
Teléfonos: 8630065 Ext. 6423
deuil.rases-mel@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD24-24-331

Palermo, octubre 29 de 2.024

Subintendente.
Edna Viviana Urbano Ramos
Supervisora de Contrato 85-5-20144-24
Correo: edna.urbano5078@correo.policia.gov.co
Neiva

Asunto: Respuesta a comunicado GS-2024- 106620 de fecha 18/10/2024 / Solicitud aceptación y adición prorroga contrato 85-5-20144-24

Respetuoso saludo.

De acuerdo con lo establecido en el oficio del asunto, mediante el cual solicitan aprobación para adición de presupuesto al contrato 85-5-20144-24, asi:

(...) Con el ánimo de dar continuidad a la prestación de servicios integrales de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que hacen parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 en el municipio de Palermo - Huila, de manera atenta me permito solicitar, su aprobación para llevar a cabo adición por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.490.000,00) M/LEGAL**, asi mismo prorrogar en tiempo el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025, al contrato **85-5-20144-24** cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - DEL MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA"* Cabe destacar que, dicho contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución a la fecha del 67.23% segun ordenes generadas y relacionadas en cruce de cartera con nuestro prestador, y se hace necesario la continuidad de los mismos.

Conforme con lo anterior, y una vez revisado el acuerdo de voluntades, así como la ejecución presupuestal del mismo, nos permitimos indicar que es PROCEDENTE la propuesta de adición presupuestal al citado contrato.

Así las cosas, estaremos atentos al envío del respectivo OTRO SI para la correspondiente adición y proceder con su suscripción.
Cordialmente;

Raimundo Losada García.
Gerente
E.S.E Hospital San Francisco de Asís

Proyectó: Carlos Mario Arbeláez Trujillo. - Contratista Apoyo Cartera y Contratación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

C E R T I F I C A C I O N

La oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, dando alcance a lo ordenado en certificar saldo contractual, para tramites de adición y prorroga, certifica la ejecución contractual con EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS adscrito bajo contrato 85-5-20144-24, con corte del 08-11-2024, presenta la siguiente ejecución así:

Ejecución Contrato 85-5-20144-24	
VALOR CONTRATO VIG 2024	VALOR VIG 2024
RUBRO CONTRATO	8.980.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO 2024 (CONTRATO)	5.831.692,00
% EJECUTADO TOTAL	64,94
SALDO CONTRATO ACTUAL VIG 2024 CONTRATO	3.148.308,00
% PDTE POR EJECUTAR	35,06
FACTURAS EN PROCESO OBLIGAR EN CENCU RASES 2	-
SALDO A QUEDAR CUANDO SE OBLIGE LAS CUENTAS	3.148.308,00

En relacion a la ejecución, se evidencia que el contrato en mención tiene un saldo por ejecutar a cargo a la vigencia 2024 un valor de **$ 3.148.308,00**

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Subintendente **ERWIN MAURICIO CHATE LOZADA**
Integrante Oficina Central de Cuentas

Carrera 22 sur 26 A 21
Teléfonos 8630065
Oseil.rases-tes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 4		

FECHA 7/11/2024

CERTIFICADO No. 235

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2	RASES No. 2	O41 ATENCION SALUD	85121700	02-02-02-009-03-01	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ADICION VF 85-5-20144-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, AMBULATORIO Y URGENCIAS DE - MUNICIPIO PALERMO	$0,00			0	$0.00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024.													
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2024-110937-DEUIL del 30 de octubre de 2024. de asunto "Solicitud Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento". firmado por SI. EDNA VIVIANA URBANO RAMOS **Cupo Vigencia Futura 2025:** Autorizado mediante comunicado GS-2024-050373-DISAN del 11/07/2024, por el valor de $4.490.000										**0**	**$0,00**		

No. SISCO **REGI2-20243-235** **541556**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$0,00**

Subintendente **JHONY ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO**
Jefe Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

Subintendente **JHONY ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO**
Jefe Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: **SI. EDNA VIVIANA URBANO RAMOS**

Cargo: AUX. DE ENFEMERIA

Unidad: UPRES DEUIL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 527

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE *** $4,490,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION VF CONTRATO 85-5-20141-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUDAMBULATORIOS Y DE URGENCIAS// PALERMO// UPRES HUILA// CPAA 235

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. LILIANA ANDREA GIRALDO
Fecha Solicitud: 25/11/2024
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$4,490,000.00
											TOTAL		$4,490,000.00

Expedido a los 25 dias del mes de Noviembre de 2024 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2

MODIFICACION No. 001 DE 2024 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 85-5-20144-24, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.803.070 de Bogotá, quien en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, actúa en nombre y Representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2**, cargo para el cual fue nombrado mediante según orden interna No. 075 del 14 de Junio de 2024, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 0579 del 28 de Febrero de 2024, "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, a la entidad **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS**, identificada con NIT No. 891.180.091-4, en la que obra como Gerente el señor **RAIMUNDO LOSADA GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No CC. **12.145.281** de Palermo, Huila, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato interadministrativo No. 85-5-20131-24, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato interadministrativo No. 85-5-20144-24 el pasado 02 de agosto del 2024, el cual tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – EN EL MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA."**, por un valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($8.980.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO**, para la vigencia 2024, según la cláusula tercera **"VALOR"** y un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única, de conformidad con la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCIÓN"**.

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato de prestación de servicios se inició el 01 de agosto 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No. GS-2024-012198-REGI2/RASES 2-GRUCO-17.5, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2.

C. Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-012196/REGI2-GRUCO-17.5 de fecha 01 de agosto de 2024 el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, le notificó a la Señora Subintendente EDNA VIVIANA URBANOS RAMOS, la designación como supervisores del contrato No. 85-5-20131-24 y le remite copia del mismo.

D. Que mediante ACTA ELECTRÓNICA-024622-ESPCO-GASIS-2.5 de fecha 13 de agosto de 2024 la Señora Subintendente EDNA VIVIANA URBANOS RAMOS hace entrega de la supervisión del contrato a la señora Patrullera JOHANA LUCERO GONZALEZ CASAS, teniendo en cuenta incapacidad médica.

E. Que mediante ACTA ELECTRÓNICA-026969-ESPCO-GASIS-2.5 de fecha 06 de septiembre de 2024 Señora Patrullera JOHANA LUCERO GONZALEZ CASAS hace entrega de la supervisión del contrato a la señora Patrullera LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA, teniendo en cuenta que la primera recibe como responsable de ventanilla de radicación.

F. Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-016523/UPRES-GRUCO-17.5 de fecha 17 de octubre de 2024 el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), le notificó a la Señora Subintendente EDNA VIVIANA URBANOS RAMOS, la designación como supervisores del contrato No. 85-5-20144-24 y le remite copia del mismo.

G. Que mediante oficio No. GS-2024-106620-UPRES-GUMEL 29.25 de fecha 18 de octubre de 2024, la señora Subintendente EDNA VIVIANA URBANO RAMOS, solicita a la **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO**, tenga a bien autorizar la modificación al contrato interadministrativo No. 85-5-20144-24 en el sentido de adicionar la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.490.000,00)**

Powered by CamScanner

MONEDA LEGAL y prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 DE ABRIL DEL 2025**, la cual fue aceptada por la entidad mediante escrito de fecha el 29 de octubre de 2024, firmado por el señor **RAIMUNDO LOSADA GARCIA** Gerente.

H. Que mediante oficio No. GS-2024-114417-UPRES-AREAD-GRULO-29.25 de fecha 07 de noviembre 2024, firmado por la señora Subintendente EDNA VIVIANA URBANO RAMOS en calidad de supervisor del contrato, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, la modificación del contrato No. 85-5-20144-24 de la siguiente manera:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se adelanten los trámites administrativos para adición y prorroga al proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - DEL MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA", el cual contaba con un valor inicial de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($8.980.000,00) M/LEGAL para la vigencia 2024, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024
VALOR INICIAL CONTRATO VIGENCIA 2024	$8.980.000,00
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR EJECUTADO	$6.037.792,00
VALOR POR EJECUTAR	$2.942.208,00
PORCENTAJE EJECUTADO	67,23%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	32,77%

Por lo anterior expuesto, el valor a adicionar es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.490.000,00) M/LEGAL, y prorroga hasta el 30 de abril del 2025, lo cual permitirá dar continuidad a la prestación de servicio integrales de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que hacen parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 en el municipio de Palermo - Huila

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIÓN	PRORROGA
1	RASES No. 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - EN LOS MUNICIPIOS DE HOBO- HUILA	$4.490.000,00	30 de abril de 2025

(...)

I. Ahora bien, referente a la modificación al contrato interadministrativo, es de resaltar el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que señala:

*"..Para el **cumplimiento de los fines de la contratación**, las entidades estatales al celebrar un contrato:*

*1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de **evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación**, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan**, terminar unilateralmente el contrato..." (Negrita y subrayas fuera del texto.)*

El artículo 40 de la misma norma, dispone:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Powered by CamScanner

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)

PARÁGRAFO.- (...)

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Conforme a la regulación legal, es viable la modificación al contrato interadministrativo, debido a la necesidad de dar cumplimiento a los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así mismo, garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y la efectividad de los derechos e intereses de la regional.

Así las cosas, las partes contractuales acuerdan adicionar la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.490.000,00) MONEDA LEGAL** para la vigencia 2025, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato, con el objetivo de dar continuidad con la contratación y salvaguardar el derecho a la vida y la salud de los usuarios y beneficiarios de la RASES2 consagrado en los artículos 1, 11, 49 de la Constitución Política.

J. Que mediante Planilla de Control No. 0583 del 13 de noviembre de 2024, la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 autorizó adelantar la modificacion del contrato interadministrativo No. 85-5-20144-24, verificado por el supervisor del contrato.

K. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera **"VALOR"** del contrato interadministrativo No. 85-5-20144-24, en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.490.000,00) MONEDA LEGAL** para la vigencia 2025, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
ADICIÓN	2025	$ 4.490.000,00

Para un nuevo valor total del contrato de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($13.470.000,00) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($8.980.000,00) MONEDA LEGAL** para la vigencia 2024 y para la vigencia 2025 de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.490.000,00) MONEDA LEGAL.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCIÓN"** del contrato interadministrativo **No. 85-5-20144-24**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 DE ABRIL DEL 2025.**

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación, se subordina a las asignaciones que de la misma que existen en el presupuesto del año 2024, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal, QUIPU N° 527 de Fecha 25/11/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

CLASUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

Powered by CamScanner

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal para la vigencia 2025; y para su ejecución requiere la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 por parte del **CONTRATISTA.**

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos del contrato interadministrativo No. 85-5-20144-24 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA,** se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

EL CONTRATISTA

Doctor **RAIMUNDO LOSADA GARCIA**
Gerente de la **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS**

Realizo. SI Lizeth Paola Núñez Peña / Analista Grupo de Contratos
Revisó TE. Drlier Alexander Benavides / Jefe Grupo de contratos Rases No. 2
CT Nidia Talaga Silva / Jefe Aseguramiento en Salud No. 2
CT Ciro Andrés Correa Hermida / Jefe Área logística y financiera Rases No. 2
Aprobó CPS-04 Andrés Felipe Alarcón Andrade / Abogado de Contratos Rases 2
Fecha de elaboración: Noviembre 2024

Carrera 22 sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065 EXT. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. GS-2024- 019369 **DEUIL/ AREAD-GRUCO- 17.7**

Neiva, 03 DIC 2024

Señora CPS-04
DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Jefe Presupuesto
Neiva - Huila.

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, realización y expedición del Registro Presupuestal SIIF y QUIPU, en el programa "O41" ATENCIÓN SALUD Código 85121700, imputación SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES código 02-02-02-009-03-01, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – EN EL MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA"** por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.490.000,00)M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia **2024**

NOMBRE ENTIDAD: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
NIT: 891.180.091-4
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 71166368370
CONTRATO: **85-5-20144-24**

Teniendo en cuenta, que este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Capitán **CIRO ANDRES CORREA HERMIDA**
Jefe Area Logístico y financiero RASES No. 2

Elaborado por: **SI. LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA**
Analista Grupo de Contratos

Fecha Elaboración: Noviembre de 2024
Ubicación: E:\CONTRATOS LIZETH-SEIS PUEBLOS HUILA-TIMANA

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmfonsec	DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-03-5:31 p. m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	9324	**Fecha Compromiso:**	2024-12-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2		
No. Autorización:	17024	**No Asig.Autorización:**	19524			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO			**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	4.490.000,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	4.490.000,00		

TERCERO

Identificación:	891180091	**Razon Social:**	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	71166368370	**Cta. Bancaria Nombre:**	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	**Identificación**	890903938	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	03/12/2024 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Documento Soporte:**	85-5-20144-24

OBJETO DEL CONTRATO

ADICION CONTRATO 85-5-20144-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALERMO // UPRES HUILA

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52803070	**Nombre:**	LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA	**Cargo:**	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2025		4.490.000,00	0,00	4.490.000,00

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 696

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE *** $4,490,000.00

Por Concepto de: ADICION VF CONTRATO 85-5-20144-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUDAMBULATORIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DE PALERMO// UPRES HUILA// CPAA 235

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: TC. LILIANA ANDREA GIRALDO

Fecha Solicitud: 25/11/2024

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	527	$4,490,000.00
						TOTAL		$4,490,000.00

Beneficiario: 891180091 - HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO HUILA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 698 Acta Nro: 0 Vigencia: 2024

Expedido a los 03 dias del mes de Diciembre de 2024 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO